

Decreto N° 2641

Lanús,

24 JUL 2018

Visto:

Las notas de la Secretaría de Desarrollo Social de fechas 06/07 y 11/07/2018; y

Considerando:

Que a través de los informes producidos por la Dirección de Servicio Alimentario Escolar dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en donde se han liquidado la suma total de \$ 2.120.195.- en concepto de asistencia económica para su inversión en infraestructura destinada a realizar tareas de adecuación edilicia en distintos Jardines de Infantes y Escuelas de Educación Primaria y Secundaria del Partido;

Que se hace necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos por tal concepto;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 2.120.195.- según el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe \$
17	5	01	35	2.2	2.120.195.-

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 2.120.195.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe \$
01	13	32	5.3.6	1.3.2	400.000.-
01	13	32	5.4.6	1.3.2	1.720.195.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

—
PS

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal